



DECRETO N° 343

CHIGUAYANTE, 12 MAR. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°033/2009, la Providencia N°841 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°86, de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 16 de febrero de 2009, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a don ARIEL ALEJANDRO VELOSO HERNÁNDEZ, RUN: 15.195.559-2, para que se desempeñe como Cajero en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 02 al 31 de Marzo de 2009, ambos inclusive.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Páguese al funcionario indicado la asignación de Pérdida de Caja que establece el Art. 97 letra a) de la Ley 18.883.
 - 4) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARÍA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 10/03/09 HORA 9:40

FIRMA: _____